

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 368
5 de enero de 2021

Por medio de la cual se efectúa la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2020 para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 28 de 2017, los literales g), h), i) del artículo 29, del Acuerdo No. 067 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 89 del Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y el artículo 103 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, se establece la legalidad y los requisitos para la constitución de las reservas presupuestales.
2. Que los recursos a reservar corresponden a compromisos adquiridos por las diferentes áreas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia que hicieron parte del presupuesto de la vigencia, que no alcanzaron a ser ejecutados y pagados a 31 de diciembre de 2020 y los cuales fueron debidamente contraídos y justificados acorde con la ley.
3. Que el valor a constituir por concepto de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$34.370.833.175)**.

Considerando lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2020 por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$34.370.833.175)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

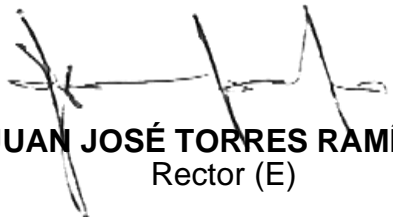
CONTRATISTA/ PROVEEDOR	DOCUMENTO	No. CONTRATO	No. CRP	SALDO A RESERVAR
COLOMBIA MÓVIL SA ESP	830114921	IUD2019034	2020-0210	2.656.662
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	900092385	ACTA DE EJECUCIÓN No. 2 CONVENIO MARCO IUD2019051	2020-0220	2.901.829
ELKIN FERNANDO RODRÍGUEZ MÚNERA	98668041	IUD2020105	2020-0359	3.000.000
GRUPO S Y C SAS	811031728	IUD2020113	2020-0442	25.123.016.178

CONTRATISTA/ PROVEEDOR	DOCUMENTO	No. CONTRATO	No. CRP	SALDO A RESERVAR
EDESO	900974762	IUD2020128	2020-0468	130.852.372
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	900092385	ACTA DE EJECUCION No. 3 CONTRATO MARCO IUD2019051	2020-0749	1.127.168
EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA	811032187	IUD2019142	2020-0752	45.220.163
COLOMBIA MÓVIL SA ESP	830114921	ORDEN DE SERVICIO AM-044539-3	2020-0824	3.364.826
GRUPO S Y C SAS	811031728	IUD2020113 (Adición 1)	2020-0827	6.960.561.508
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO-ASOMURA	900795141	IUD2020090 (Adición 2)	2020-0828	2.000.000.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO-ASOMURA	900795141	IUD2020218	2020-0829	80.282.469
EVALUA SAS	830509216	IUD2020217	2020-0865	17.850.000
				34.370.833.175

ARTÍCULO SEGUNDO. Las obligaciones descritas en el artículo primero de la presente Resolución se pagarán previo lleno de los requisitos legales y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
Rector (E)

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Ángela Susana Botero Bedoya		5/01/2021
Revisó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		5/01/2021
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		5/01/2021
Revisó y Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda		5/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.